

La Unión Comercial

Órgano del "Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica" y de intereses públicos

Año I

San José de Costa Rica, jueves 21 de febrero de 1907

Nº 47

Colaboración

Para formar el cuerpo de colaboradores excitamos la buena voluntad de todos los miembros del Gremio y simpatizadores de esta Sociedad.

Toda correspondencia con respecto al periódico debe dirigirse al Administrador; lo referente á la Sociedad, al Secretario; y cualquiera otra dirigida al Presidente, al Tesorero, al Prosecretario ó á cualquier miembro de la Directiva, siempre que se relacione á la Sociedad, al apartado de Correo nº 37.

ATENCIÓN

La oficina del Gremio ha quedado instalada en un nuevo local situado al lado Norte del Mercado de esta ciudad, en la casa de don Bartolo Serra.

Teléfono número 157

Suscripción, un mes. ₡ 0-50
Número suelto. 0-10

PERMANENTE

Siendo este periódico órgano del gremio, se encarece á todo el comercio por menor, la suscripción, pues será el que mantendrá diariamente á todos los interesados al tanto de la marcha de la Sociedad. "La Unión Comercial" será sin rival el gran propagandista de anuncios, pues irá á manos de todo el comercio de la República, lo que ponemos en conocimiento de los señores Compañías de vapores, oficinas de agencias, hoteles, empresas ferrocarrileras, etc. etc., y á todo el que quiera ser bien anunciado.

Rafael Varela Q.

Ofrece en venta, camas matrimoniales, armarios roperos y otros muebles. Además una magnífica máquina de escribir "Remington." También vende tres casas en punto céntrico.

Dirección: Hotel Alemán.

— SE ALQUILA —

Una magnífica casa de habitación, con ó sin muebles situada en esta ciudad, con instalación de alumbrado eléctrico; es de alto y con servicio interior en la parte baja, frente á la iglesia de la Merced. En esta oficina informarán ó entenderse directamente con don Manuel Soto.

San José, Enero de 1907.

— AGUA GASEOSA —

Vendo gas ácido carbónico licuado y maquinaria sencilla para fabricar refrescos gaseosos; la muestra puede verse en el almacén de los señores T. Assmann y C^o.

P. LAURENT

Santo Domingo de San Mateo.

CERVE-

CERIA

TRAUBE

LAGER

BIER

CERVEZA NEGRA MARCA "ESTRELLA"

BEEST STOUT PORTER

Taller de Carpintería de Joaquín Chaves S.

—TELÉFONO Nº 74—

Con grandes innovaciones de maquinarias, para talladuras, para aserrar, hacer molduras, etc., etc., y un escogido surtido de maderas de toda clase y materiales de construcción, cualesquiera que ellas sean. Trabajos al torno y fábrica de marcos.— Ofrezco mis conocidos servicios al público.—Se vende CAL de CONCHA por mayor y al menudeo.—Dirección: frente á la Eureka.—Avenida Central.

LA CORONA

Fábrica de candelas de esperma

— D E —

JUSTINO ALVAREZ GARCIA

300 varas al Sur de la Botica Francesa, calle del Ferrocarril al Pacífico

Es la que cuenta con la maquinaria más grande y más moderna que hay en el país é introduce directamente los mejores materiales, y por consiguiente es la que fabrica candelas de todo tamaño, que por su buena calidad compiten con las extranjeras.

Se aconseja á todos los comerciantes no compren candelas sin antes pasar por LA CORONA, porque es la que vende con 5 o/o más barato que cualquiera otra. Ojo, comerciantes, antes de comprar este artículo, fíjense bien que sea el de

LA CORONA

LA TROPICAL

— Frente al Cuartel Principal —

Papas Papas Papas

LAS MEJORES EN EL MERCADO — SEMILA AMERICANA

Puros de uno, dos y tres por cinco

TROPICALES — TROPICALES — LONDRES

LEGITIMOS

Los precios más bajos de la plaza

El Acorazado

BERTHEAU & C^o ofrecen al público un elegante surtido de botas, zapatillas y botines.

LA ESTRELLA POLAR

Gran Fábrica de velas de esperma. Esta fábrica posee una gran maquinaria provista de los adelantos más modernos descubiertos hasta la fecha, debido á esto y otros ingredientes que se han adquirido en Europa. La vela elaborada en esta fábrica es elogiada por todos los que la conocen y se distingue por su solidez, por su brillo, por su luz cristalina y fresca, que confrontada con la extranjera no deja ésta que desear. Y no por todas estas ventajas que son efectivas se venden más caras que las demás fábricas del país, se venden á los mismos precios.

Ya lo saben los comerciantes si quieren observar su demasiada venta de velas muy en breve diríjense á la Fábrica La Estrella Polar, Calle del Panteón, cien varas al Oeste de las Pilas y contigua al establecimiento de don Cesáreo G. García.

UNA GANGA

Por 6 colones se puede transformar una máquina de coser á mano en una de pié.

Vayan á ver donde

J. ASSMANN & Cia.

— NUEVO LOCAL —

Las oficinas del Gremio han quedado definitivamente instaladas frente á la parte Norte del Mercado de esta ciudad, contiguo á las bodegas del mismo, lo que ponemos en conocimiento de los socios, agricultores y del público en general.

A. MENA G.
SECRETARIO

—“LA UNIÓN COMERCIAL”—

Propiedad del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica.

BISEMANARIO

EDITOR Y REDACTOR

Juan M^a Murillo

DIRECTOR, REDACTOR, y ADMINISTRADOR,
Pantaleón González Flores

JUNTA DIRECTIVA

del Gremio de comerciante al por menor de Costa Rica, que ha de regir del 6 de enero de 1907 al 6 de enero de 1908.

Presidente don Jesús Cubero Vargas
1er. Vicepresidente don Alberto Carvajal A.
2º don Ramón Muñoz
Secretario don Abel Mena Gómez
Prosecretario don Víctor M. Fernández
Tesorero don Manuel Soto Mendoza
Vocales don Manuel V. Blanco
Gerardo Salazar Sáenz
José M^a Arias P.
Neófito Vargas
Felipe Larrod
Luis Martínez Matute
Gregorio Soto
Roberto Monje Ureña
Constantino Gálvez
José Fernández R.
Tomás Carrasco Berben
Administrador General del Gremio, don Eduardo Fernández C.

Señores Licenciados don Ricardo Jiménez O. y don Matías Trejos:

P.

Muy señores nuestros:

Empeñada la Junta Directiva del “Gremio de comerciantes al por menor,” en que la nueva Ley sobre venta de Licores se cumpla estrictamente, así por los subordinados á ella, como por los encargados de ejecutarla,—hemos denunciado los abusos que de una y otra parte se cometen, confiando en que se les pondría coto desde luego.—Así era de esperar, porque hombres de principios nos gobiernan y para los hombres de principios nada hay más alto que la ley, ningún deber más imperioso que el de acatarla y hacer que todos la acaten.

Pero, á pesar de la medida de nuestras quejas y de la justicia que las informa, se nos ha desatendido en absoluto, sin explicación de ningún género, dejándonos en la duda de si estaremos en un grave error en la interpretación de la ley. Y como ustedes, como Diputados, tomaron parte en su discusión y conocen mejor su espíritu, desearíamos que se sirvieran aclararnos los puntos que luego indicaremos, ya que otros interpelados callan, y la policía continúa haciendo de las suyas, y siguen gozando de especiales privilegios algunas cantinas de alta categoría para eludir disposiciones reglamentarias que obligan sin distinción á todos los establecimientos de comercio.

La valiosa opinión de ustedes tendrá una gran fuerza moral y habrá de servirnos de palanca, si con la nuestra estuvieren de acuerdo, para combatir con buen éxito abusos que se enseñorean al amparo de la indiferencia con que los no directamente perjudicados los contemplan. En ese sentido es que hacemos un llamamiento al patriotismo de ustedes á fin de que se dignen auxiliarnos con su prudente consejo.

Entre los artículos de la ley uno es el que ha dado pie para mayores é injustificables arbitrariedades: nos referimos al 30, que dice: “Queda prohibida la permanencia de personas en los establecimientos en donde se expendieren licores del país, por más tiempo que el necesario para la compra que hubieren entrado á hacer, ó para consumir sin demora los licores comprados. Lo antes dicho no se aplicará en las capitales de provincia ó comarca, en los establecimientos de licores extranjeros. . . . El dueño del establecimiento requerirá, á la persona que se detenga más de lo necesario para que se retire, y esta última será responsable de la multa.”

Del espíritu y de la letra de esta disposición se deducen claramente dos conclusiones: 1º que en los establecimientos de licores extranjeros, aunque en ellos se expendan los del país, situados en las capitales de provincia ó comarca, no está prohibida la permanencia de personas; y 2º que si bien lo está en los puestos de licores del país exclusivamente, es al dueño á quien corresponde mandar que se retire á la persona que se detuviere más tiempo que el necesario, ó pedir al efecto el auxilio de la policía.

¿Y qué sucede ahora? Que la policía se arroga el derecho de echar fuera de los establecimientos,—sean ó no de licores extranjeros, y aun de simples pulperías,—á todo al que allí permanezca, aunque esté haciendo sus compras de mercaderías que requieren tiempo para pesarse ó medirse. El término necesario lo calcula á su antojo cualquier policial, cuando no hay ley que le dé tal facultad.

Semejante arbitrariedad está ocasionando serios perjuicios al comercio, pues no solo le pone trabas ilegales y absurdas, sino que también le retira compradores. ¿Y qué objeto tiene tal rigor? ¿A qué conduce? ¿Qué significa? Difícil es averiguarlo.

Ahora veamos el reverso de la medalla. El celo policiaco, intrínseco y extralegal, se emplea solamente con los establecimientos frecuentados por la masa del pueblo. Respetto de los demás, que altos funcionarios y gentes de elevada posición honran con su presencia, aquel celo se convierte en algo más que tolerancia para las infracciones de la ley de todo tamaño.

El proyecto del Poder Ejecutivo relativo á reformas á la Ley de Licores prohibía terminantemente que en las pulperías se vendieran líquidos de ninguna clase. Ello obedecía al temor, más ó menos fundado, de que revueltas con los frescos, y quien sabe si con el aceite ó el vinagre, se expendieran bebidas destiladas, “vulgo licores.” El Congreso modificó el proyecto, limitando la prohibición general que contenía, á las bebidas fermentadas. Respetto al cierre de dichos establecimientos, se fijó para las diez de la noche en los días comunes y para las dos de la tarde en los domingos y

días feriados. La mente del legislador, aparte de sus disposiciones expresas, fué la de que, durante esos días, no hubiera ningún género de comercio después de las dos de la tarde, para lo cual no había otra razón que el indicado temor de que los refrescos pudieran calentarse artificialmente y servir para fines distintos del que su nombre manifiesta.

Promulgóse la ley, entró en vigor y, no obstante lo estatuido por los artículos 31 y 32, las cantinas llamadas “La Europa,” “La Palma” y “La Magnolia” continuaron expendiendo refrescos y tostes después de la hora de cierre general, como si estuvieran exceptuadas, ó colocadas por encima de los demás establecimientos de su misma índole. Y así era en realidad: habían obtenido un permiso, para eludir el cumplimiento de la ley, á vista y paciencia del público, de los comerciantes obligados á mantener cerrado su expendio, y de la policía, con ellos tan exigente.

¿Quién tiene facultades para conceder ese permiso, que no es sino la derogación de un decreto del Poder Legislativo? Tal es la cuestión que quisiéramos ver resuelta. Por que el Ejecutivo es simplemente el ejecutor de la ley, su guardián fiel y celoso, y con mayor razón tratándose de una que él inició y que mantuvo con la fe del convencido, más aún, con el fanatismo del iluminado.

Esa fe, al parecer tan sincera, tan ciega que á todo razonamiento cerró los oídos, debe de haber sufrido un notable quebranto. Solo así se explica el consabido permiso y otro que registra *La Gaceta* de 16 de los corrientes para las vinaterías y pulperías de Cartago.

El Poder Ejecutivo ha echado de sí aquel horror á los líquidos que al principio demostró. Cree ahora natural y corriente que en San José, durante las horas de cierre general del comercio, las cantinas elegantes expendan refrescos, aun con peligro de que su temperatura suba,—á veces demasiado; y que en Cartago hagan lo mismo las vinaterías y pulperías.

Comienza, pues, á minarse el rumboso edificio de la Ley de Licores, como el Gremio de comerciantes lo había previsto. Y lo raro del caso es que el primer azadonazo de la mina lo da el arquitecto mismo que en la complicada construcción cifraba su gloria.

¡Oh inestabilidad de las cosas humanas!

Mas, dejando de lado enojosas digresiones, vamos á concretar nuestra consulta:

El artículo 30 del Reglamento para el expendio de Licores ¿debe ó no interpretarse como dejamos expuesto?

La autorización concedida para mantener abiertas algunas cantinas y pulperías, á pretexto de vender refrescos y tostes, los domingos y días feriados después de las dos de la tarde ¿significa ó no una modificación de los ar-

tículos 31 y 32 del citado Reglamento?

Solicitamos respetuosamente la opinión de ustedes sobre esos puntos, y hacemos igual llamamiento á la prensa del país, por tratarse de intereses públicos de importancia que es preciso dilucidar ampliamente.

Quedamos de Ustedes muy atentos y seguros servidores,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL GREMIO DE COMERCIANTES

Hablan los hechos

Como oia que se agranda á medida que se acerca á la playa, así se va ensanchando el Gremio y acercando á los fines propuestos. Existe en los nobles pechos, en las inteligencias despejadas, el deseo, la voluntad de compactarse con nosotros, buscando entre todos el bien de todos.

Y es natural, el hombre solo, aislado, se siente débil y sin fuerzas para combatir con la adversidad; por eso se ha unido desde que, en la noche de los tiempos, surgió sobre la tierra, formando primero tribus, luego aldeas y más tarde las ciudades grandes y populosas. Y no se crea que el hombre se asocia por el mero hecho de estar unido; no, se asocia por necesidad, por conveniencia, por egoísmo.

Recordamos que estando pequeño el que esto escribe y explicándonos el maestro la utilidad y conveniencia de la asociación, tomó un palito de fósforo que rompió al más leve esfuerzo.—Véis, dijo, ese palito, por estar solo ha sido fácilmente quebrado; veamos si á muchos juntos se les puede partir con la misma facilidad.—y tomando varios nos los dió para que hiciéramos la prueba,—al ver nuestro esfuerzo vano por la resistencia de los palitos unidos,—esa es la sociedad,—añadió,—al hombre cuando está solo fácilmente se le arruina y destruye, pero cuando se une, cuando se asocia para cualquier fin es muy difícil destruirlo, el esfuerzo se estrella ante la compatibilidad y el número.

Desde entonces quedó grabada en nuestra mente la idea de la utilidad de las asociaciones y donde vemos un refractario á ellas recordamos el palito de fósforo roto por el maestro.

La utilidad de la asociación pesa en el ánimo del comercio costarricense, prueba de ello es que á diario vienen de provincias una porción de comerciantes que se inscriben como socios y toman acciones del Gremio.

El lunes hemos recibido la siguiente escuela, suscrita por un connotado detallador de Puntarenas, que pone de manifiesto que en aquella sección del país se ha interpretado nuestra labor en el sentido práctico y se desea cosechar los bienes comunes que de ella se derivan.

Héla aquí:

Puntarenas, 16 de febrero de 1907.

Señor Secretario del Gremio de comerciantes al por menor.

San José.

Muy señor mío:

Aguardo la llegada á este puerto de la Comisión, pues tendré mucho gusto en ser socio de ese progresista Gremio.

Veo que su fin es digno en todos sus conceptos al engrandecimiento comercial. Desde luego, póngame en el número de ese simpático Gremio.

Su atento, seguro s.,

S. ARÁUZ

CERVEZA IMPERIAL

La mejor que llega al país. Depósito permanente en la **LA GRAN VIA** G. de Benedictis, Sucesores.

Muy alto hablan las anteriores líneas del criterio comercial del señor Aráuz; él ve y comprende que la asociación viene a ser como una red, que, extendida a todos los ámbitos del país, llevará a su influjo bienhechor por todas partes.

Esa es la primer contestación escrita que se ha recibido a la circular que en la semana anterior se pasó al comercio de los lugares que aun no han inscrito miembros en el Gremio, y nos deja altamente satisfechos por la nobleza con que se contesta a nuestro reclamo por el bien y en beneficio de la comunidad.

Sigan los que aun dudan ó están rezagados, por el camino que en tan cortas como bien inspiradas frases les traza el señor Aráuz, que el triunfo no se hará esperar con todas las sublimes grandezas del ideal realizado.

Laboremos en este sentido y el éxito feliz coronará la obra.

P.

CIPRIANO CEBALLO

Profesor de Inglés. Garantiza el conocimiento del idioma en tres meses. Se dan clases a domicilio. Precios convencionales. Dirigirse a la oficina del Gremio.

3V-2.

HORROR

Serían las 6 p. m. del domingo pasado, cuando un padre de familia llegó a tocar a la puerta del establecimiento de un honrado comerciante muy celoso en el cumplimiento de la ley, suplicándole le abriese para que le vendiera algunas cosas que le urgían.

Oyó que de adentro le contestaron—amigo mío, siento mucho no poder complacerle.

—Vuelve el buen hombre y le repite,—hágame U. el servicio, por lo que más estime; no tema U. al policía que se halla retirado, entretenido con dos mujercillas de la calle, sin que sea fácil se acuerde de su misión.

—Que el policía no esté cumpliendo su deber —le contestaron,—no me preocupa; yo atiendo al policía de mi conciencia que aquí en secreto me dice que respete la ley como miembro del Gremio de comerciantes que soy.

—Señor, reconozco que U. tiene sobrada razón, pero si le molesto es porque el caso es de extrema necesidad, tengo a mi señora y a un niño muy graves y el doctor aplica alimento para ella, sopena que de necesidad muera, y al niño que le dé un purgante y ponerle un cinapismo como único medio de salvación. Considere U. señor y colóquese en mi lugar.

—Amigo mío, su pena me parte el alma, pero la ley de licores las parte a todas; pídale usted cualquier otro servicio ó dinero... pero contra la ley, nada.

El decepcionado solicitante muy cortemente le dá las gracias, retirándose a su casa lleno de indignación y emitiendo maldiciones, no se a quién ni a quienes.

(Esto queda a elección del lector.)

Cuando hubo estado frente a sus enfermos aterrorizado por la sorpresa de encontrarlos entregando a Dios sus almas, la demencia se apoderó de tan desgraciado sár habiendo sido trasladado al día siguiente al Hospicio de locos.

Aunque este cuento no fué más que una pesadilla, de sueño puede alguna vez pasar a ser realidad.

San José, febrero de 1907.

Sz.

SUMA Y SIGUE

En carta que nos escriben de Ajajuela nos participan que, en el lugar denominado "El Cacao" hay un señor Ciriaco Arroyo, que se inclina a bur-

lar la ley vendiendo guaro sin pagar la correspondiente patente; lo que resulta una contravención a la ordenanza vigente al mismo tiempo que es una gran inmoralidad pues así se perjudican los que se sujetan a las disposiciones gubernativas.

Esto sin contar los escándalos que se forman entre los consumidores del artículo, cuando sienten que los humillos empiezan a ascender del estómago al cerebro.

Además, según se desprende de la citada cartita, la Policía del lugar aun no conoce la nueva ley.

¿Que tal?

Muy grave

Un piquete del Resguardo, que estaba revisando las patentes por el lado Norte de la ciudad cometió la gravísima falta, de carácter muy serio, de imponer multas, sin motivo alguno, en un establecimiento donde entró en ejercicio de sus funciones.

Nos participa la persona que nos da este informe que la imposición de multas solo obedecía a ignorancia de la ley por parte de los comisionados para cumplirla.

Silenciamos nombres por no hacer el escándalo mayor.

Lo dicho, al comercio detallador no hay plaga que no le caiga.

EPIGRAMA

Un chico de lengua suelta,
ginete sobre de un palo:
a su padre así le ha hablado
dando una y otra vuelta:
—Mi tía Juana es muy bella,
y así, cuando yo sea un hombre,
por más que el mundo se asombre
tengo que dormir con ella—
—Muchacho, ¿que estas hablando?
¿durmiendo tu con mi hermana!—
Y el chico dijo llorando:
—¿En eso que mal haría,....
usted no besa la mía
siempre que le da la gana?

León Fajina

GACETILLAS

Desde esta fecha

puede llamárenos para todo lo relacionado con esta Empresa por Teléfono número 157.

Durante los últimos días

han suscrito acciones del Gremio de comerciantes los siguientes señores:

- Don Timoleón M^o Galindo, de Alajuela, Poás; tres
- Don Juan Muñoz R., San José; una.
- Don Beltrán Murillo Z., San José; una.
- Don Rosendo Ramírez M., Cartago; una.
- Don Moisés Ortega y Hn^o, Cartago; dos.
- Don José Soto H., San José; una.
- Don Antonio Alvarez González, San Antonio de Desamparados; una.
- Don Antonio Canossa Morari, San José; dos.
- Don Carlos Verzola B., Tres Ríos; dos.

Un convencido más

Nuestro estimado consocio don Carlos Verzola, uno de nuestros fundadores vecino de "Tres Ríos," había suscrito cuatro acciones del Gremio.

Hoy nos viene a dar una prueba de su fe inquebrantable en el porvenir de la Sociedad, tomando dos más.

Con hombres como el señor Verzola, es que se llevan a cabo las grandes empresas, ellos son los que se necesitan en nuestro Gremio; verdaderos convencidos, que prueban su confianza con la palabra y con la obra; hombres que se penetren de la verdad; de que perseguimos el único medio de levantar el país.

La administración del Gremio estima en mucho la confianza que le hace el señor

Verzola y le manifiesta el agradecimiento de la Directiva por su valioso concurso.

168

Es el número de una acción del Gremio de comerciantes, perteneciente al señor don José Soto H., perdida el viernes 15 de los corrientes, en el trayecto que media entre los contornos del mercado y la Gobernación.

Se agradecería que la persona que la haya encontrado la devuelva en estas oficinas. Advertiendo que ese documento es nulo y de ningún valor fuera de las manos de su dueño.

¿Quién paga?

La Ley de Licores castiga con 25 colones de multa a los dueños de cantina y pulpería que abran sus establecimientos antes de las seis de la mañana.

Según eso, la policía debe entregar las llaves que percibe los domingos, el lunes antes de la hora en que está permitido abrir las casas de comercio.

Y preguntamos ¿cuando las llaves son devueltas después de la hora debida, quien paga los perjuicios?

Porque así como la Ley castiga, debe indemnizar.

De otro modo, resulta como la del embudo.

Lo ancho para el de arriba.
Lo angosto para el de abajo.

Y repetimos; porque así como la Ley castiga a los infractores; también debe indemnizarlos cuando los perjudica.

Proceder de otro modo no es obrar con justicia sino que resulta una escandalosa injusticia.

Si estuviéramos en los famosos días de don Quijote a él acudirían los perjudicados el último lunes a que les deshiciera tal encuentro.

Y ya nos parece ver al insigne manchego, lanza en ristre, acometer contra..... la Ley.

El Club Alfonso XIII

Saldrá en tren expreso, el domingo 24 de los corrientes, para Heredia, donde jugará un partido de Foot Ball con el Club Renacimiento de aquella localidad.

Así nos lo participa Isidro, el simpático joven de La Gloria.

Feliz suceso deseamos a los contendores.

Don Pascual Saborio

ha traspasado en venta el establecimiento de pulpería, situado en la calle de la Gambia de Alajuela, al señor don Gregorio Gamboa.

Contamos desde hoy

entre nuestros suscritores a La Gran Señora que en breve aparecerá entre los avisos de esta hoja.

¿Sabeis quien es? La tienda que está junto a "La Gran Via."

Lujosamente impresos

en la tipografía de Alsina, hemos recibido los programas del Turno que, á beneficio de la Iglesia Parroquial de Cartago, se verificará el día 24 de los corrientes.

Buena cosecha de colonillos caerá, como lluvia del cielo, y traducida en materiales irá a dar un empuje más a ese templo.

Todo está bueno; pero, cuidado, señores *turnistas* con el *guaro*, no vaya luego a decir alguien que la religión anda borracha.

A nuestros abonados

Para evitar confusión en los recibos irán los del presente mes con la firma del señor Mena, que continúa prestando sus buenos servicios como Secretario general en la misma oficina y desde el mes entrante, ó sea desde el 1º de Marzo los firmará el nuevo Administrador.

AVISOS

Dr. Federico Kriebel

CIRUJANO DENTISTA

Trabaja en el despacho de don Ricardo Kriebel, Dentista Alemán

REMATE

El viernes 1º de marzo se rematarán en la Bodega del Gremio de comerciantes, sita en la parte Norte del Mercado, 44 bultos de tabaco de varias clases.

Toda persona que haga propuestas debe dejar depositado en la oficina del Gremio el diez por ciento del valor de los bultos que desee rematar.

Los bultos se rematarán uno á uno. A la vista, al contado y sin reclamo.

DE OCASION

Se vende un establecimiento de pulpería y taquilla, bien situado en uno de los mejores puntos de la comercial villa de Tres Ríos. Tiene bastante clientela. Para informarse en esta oficina ó con su dueño José Avilés, en Tres Ríos.

TAQUILLA BARATA

Con ó sin el mobiliario se vende una pulpería situada en esta ciudad con patente de taquilla de \$ 40-50 por trimestre. El que quiera aprovechar la oportunidad ocurra a informarse en esta oficina.

San José febrero de 1907.

AVISO IMPORTANTE

Llamamos la atención a todos los miembros del Gremio de Comerciantes que hagan presente á los agricultores las ventajosas condiciones en que estamos para ayudar á la agricultura, y evitarles el tener que venir á San José de lugares distantes para vender sus productos. Sería muy conveniente que se decidan á mandarnos pequeños envíos á fin de que se familiaricen con el sistema adoptado en todos los países comerciales del mundo.

Mandaremos Guías en blanco, y sobres con nuestra dirección impresa, para facilitar el trabajo cuando se quieran establecer relaciones con nuestra oficina.

Toda la correspondencia de carácter comercial, debe venir dirigida al administrador del Gremio.

BILLAR

Se vende un magnífico billar de 4 troneras, de bandas nuevas, y un juego de bolas también nuevo, todo en buen estado. Informes en esta oficina.

En oficina ó almacén

Un joven con buenas recomendaciones, conocimientos prácticos de comercio y nociones de contabilidad, desea colocarse en oficina ó almacén. Informes en esta oficina.

LOCAL

Se alquila uno espacioso detrás del Colegio de Señoritas.

V. M. FERNANDEZ.

San José, Enero de 1907.

JUAN SUÑOL h.

FUNTARENAS

Acepta Agencias de periódicos

LA CERVECERIA DE RICHMOND

arreglada ahora al estilo moderno, y bajo la dirección de un maestro cervecero titulado (el único en Centro América) tiene el gusto de ofrecer al público consumidor

CERVEZA BLANCA

tan cristalina y pura como las importadas, libre de sustancias nocivas.

Recuérdese que nuestras cervezas no causan dolor de estómago, ni diarrea.

San José, 17 de Setiembre de 1906

BASICO & ALVARADO

ALMACEN DE GÉNEROS Y ABARROTES

Venden á precios reducidos: Tabaco Virginia, Picadura, Papel para cigarrillos marca "Serrano," Sal, Arroz, Harina "Gallito," vinos de la acreditada marca "Arnó Maristany & C^o" y muchos artículos mas.

LA EDUCACION

Librería **M. V. BLANCO** Papelería

Siempre se encuentra en esta Librería surtido completo de artículos de escritorio, útiles escolares y gran variedad de objetos religiosos como imágenes, medallas, rosarios, devocionarios, etc., etc., música para piano, etc., instrumentos y cuerdas, etc.

¡Ojo! Ya llegó el cuaderno de escritura vertical por Próspero Calderón, editado por esta Librería.

SONDULIN

EL BETUN DEL PORVENIR

Por qué y como debe usarse el Sondulin

La mayoría de los betunes, que se venían empleando hasta hoy, estropean el cuero y le hacen con el tiempo quebradizo, tiñen, especialmente cuando llueve, manchando el ribete de la ropa, y por último, tiene uno que gastar mucho tiempo y trabajo para dar el brillo.

EL SONDULIN, al contrario, convierte las botas en un momento en brillantes; conserva el cuero en buen estado, no tiñe ni engrasa aunque esté mojado, y por esta razón deja la ropa siempre limpia. Como se gasta muy poca cantidad de Sondulin, resulta muchísimo más barato que todos los betunes conocidos hasta hoy.

EL SONDULIN, es en calidad y composición igual al superior y mas caro de los betunes americanos, pero mejor porque se puede aplicar con cepillo.

EL SONDULIN, se presta para todos los cueros: charol, cabrito, becerro y también para el cuero de caballo. Se puede untar con un cepillo ó un paño.

|| De venta en toda pulpería de la República ||

Unicos agentes,

Pages & Cañas

San José

SAL DE MARQUILLA

ARROZ

Y

CERVEZA SCHILTZ

Acaba de recibir

A. HERRERO & C^o

Juan Knohr Hijos

acaban de recibir

Agujas marca "ELECTRA," las mejores del mundo, en sobres especiales, patentadas por el fabricante. (Únicos importadores de este artículo.)

SACOS PARA CAFE, varios tamaños.

BETUN MAGNET — VINO LEGITIMO PARA CONSAGRAR
BETUN MARCA GALLO 69 GRUESA

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

MARIA V. DE LINES

Acaba de llegar á esta casa un gran surtido de juguetes para Navidad, esmeradamente escogido personalmente en las fábricas europeas.

Hasta el de más exhaustos bolsillos puede proveerse aquí de estos atractivos de los niños, pues los hay desde el más pequeño coche de lata de 10 cts., hasta los hermosos osos, caballos, gatos, velocípedos, juegos de muebles, pianos, juegos de loza, camas, muñecas, tambores, rifles, espadas, automóviles, y otros mil artículos que sería difícil enumerar.

TODO BONITO BUENO Y BARATO

Almanaque arreglado al meridiano de San José, editado por M. v. de Lines para 1907. Los dos semestres valen 15 cts.; la docena 6 1-50 y el ciento 6 12-00; pegados en cartón 25 cts. cju; la docena 6 2 50 y el ciento 6 20 00.

Los álbums y tarjetas postales con vistas del país, están al terminarse.

Aviso al público

Tenemos bestias de alquiler, carretas y carretones para el traslado de Esparta á Santo Domingo de San Mateo, y viceversa, á precios equitativos. El servicio es inmejorable.

Entenderse en Santo Domingo con don Vicente Cortés y en ésta con el que suscribe

Esparta, octubre 27 de 1906

BENNICIO MENA

DEPOSITO DE JABON

— DE —

LA FABRICA DE P. ULLOA M.

Tengo siempre en depósito un surtido completo de tamaños y calidades de esta conocida fábrica, la más antigua en el país, y la que mejores Jabones fabrica; precios módicos y calidades inmejorables. Tengo también siempre en existencia buena surtido de cueros curtidos para zapateros, sombreros de palma, rebozos y chales de seda salvadoreños.

Oficina, esquina 1ª avenida Este y calle 1ª Norte, entre el Almacén

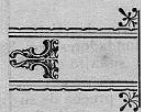
Hernández y la Mascota.

E. A. ROBLES

San José, Noviembre de 1906.

La Barcelona

—:—



— DE —
ANTONIO MONRALEGRE



Gran establecimiento de abarros, pulpería y vinatería. Grandes existencias de vinos y licores finos importados directamente.

Depósito de los afamados "puros"

elaborados con tabaco de las mejores vegas de Cachi. Se atiende todo pedido y se llama la atención acerca de las falsificaciones.

Se atenderá cualquier pedido por pequeño que sea garantizando que todos los materiales son de superior calidad, y pudiendo ofrecer puros tan secos como de tres meses de empacados.

NUESTROS PURÓS SON LEGITIMOS

Tip. "El Pueblo".—Calle 2ª Sur N^o 443.